



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social: plan de acción para 2005-2007

1. Como solicitó el Consejo de Administración¹, en el presente documento se esboza un posible plan de trabajo destinado a la promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las EMN) durante el período 2005-2007, con inclusión de posibles actividades, sujetas a la aprobación del Consejo de Administración, para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa. A fin de facilitar su examen, se presenta en anexo un cuadro sinóptico en que se enumeran las principales actividades propuestas, la programación prevista para su aplicación y los indicadores de resultados correspondientes.
2. Durante el período 2005-2007, la Oficina intensificará aún más sus actividades a fin de que la Declaración sobre las EMN sea un punto de referencia clave para las cuestiones referentes al trabajo y el empleo en el contexto de la responsabilidad social de la empresa. Estas actividades no sólo perseguirán un mayor conocimiento de la Declaración sobre las EMN, sino que también implicarán, cada vez más, la participación directa en organizaciones e iniciativas voluntarias del sector privado (especialmente aquéllas en las que participan las organizaciones de empleadores y de trabajadores) que puedan ayudar a garantizar una mayor observancia de sus disposiciones. Para alcanzar estos objetivos, el Programa de Empresas Multinacionales trabajará estrechamente con otros programas y unidades de la OIT, así como con otras organizaciones internacionales. También tratará de movilizar recursos extrapresupuestarios para financiar las actividades operacionales que se lleven a cabo en los países de acogida.
3. En las propuestas de Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007 del Director General se incluye una iniciativa InFocus en materia de responsabilidad social de la empresa². Si ésta se mantiene, el Programa de Empresas Multinacionales será el encargado de liderar esta iniciativa de toda la Oficina, lo que garantizará la utilización de la

¹ Véase el documento GB.291/10, párrafo 34.

² Véase el documento GB.292/PFA/8.

Declaración sobre las EMN como marco para las actividades de la OIT en la esfera de los sistemas de producción globales y en lo que respecta a cómo pueden contribuir las iniciativas voluntarias a la creación de trabajo decente.

4. En 2007, la Declaración sobre las EMN cumplirá 30 años. Esta se antoja una buena ocasión para que la Oficina organice una conferencia internacional con objeto de conmemorar la adopción de este instrumento y de llamar la atención sobre el hecho de que quizás éste goce de una mayor pertinencia aún en la actualidad, en el contexto del debate mundial en curso sobre la responsabilidad social de la empresa. La decisión de celebrar dicha conferencia sería acorde también con la recomendación formulada a la OIT por la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de «convocar un foro para desarrollar un programa práctico en torno a la contribución de las empresas a la dimensión social de la globalización».

Promoción

5. La Oficina intentará, de diversas maneras, sacar partido del creciente interés por la Declaración sobre las EMN y, más en general, por el trabajo de la OIT en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa. Dado que los recursos con cargo al presupuesto ordinario disponibles para este tipo de actividades son escasos, se realizarán esfuerzos específicos para movilizar recursos extrapresupuestarios, en especial, para la financiación en países en desarrollo de actividades de promoción que puedan servir de base para adoptar medidas concretas de seguimiento.
6. El Programa de Empresas Multinacionales desarrollará nuevos materiales de promoción en forma de folletos, un sitio web perfeccionado y un CD-ROM con información acerca de la Declaración sobre las EMN y otras actividades pertinentes de la Oficina, así como de ejemplos de buenas prácticas que demuestran la aplicación práctica de la Declaración sobre las EMN. Como solicitó la Subcomisión, el empleo de los jóvenes será la primera esfera en la que se recaben ejemplos en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Entre los materiales figurará también un texto expresado de forma sencilla y corriente donde se expliquen las disposiciones de la Declaración sobre las EMN.
7. Se seguirán realizando esfuerzos con objeto de promover la Declaración sobre las EMN en reuniones escogidas, principalmente de alto nivel, organizadas por otros organismos y familiarizar así al público empresarial y a otros con sus disposiciones y su importancia en la práctica. Se utilizarán también, para divulgar información acerca de la Declaración sobre las EMN, los sitios web y actos nacionales de las Redes del Pacto Mundial.
8. En 2005, la Oficina va a organizar tres coloquios sobre la Declaración sobre las EMN que ayudarán a que ésta se conozca mejor en las regiones de la ASEAN, el MERCOSUR y la SADC y a identificar posibles actividades operacionales de seguimiento. Asimismo, se utilizarán para dar mayor visibilidad a la Declaración sobre las EMN las reuniones sectoriales y los actos organizados por la estructura exterior de la OIT.

Cooperación con otras organizaciones

9. La cooperación y coordinación con otras organizaciones multilaterales, en particular el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la UE, el Grupo del Banco Mundial y la OCDE, que se iniciaron en 2003 seguirán en marcha y se seguirán profundizando a través de las actividades conjuntas que sean posibles, incluidas la investigación, la formación del personal, las actividades de ámbito nacional y la inclusión de interreferencias en los materiales de promoción e información. La Oficina también seguirá teniendo un papel

destacado en las actividades internacionales y nacionales del Pacto Mundial, así como en el Equipo Interinstitucional del Pacto Mundial, con objeto de garantizar una mayor coherencia entre las actividades de los organismos de las Naciones Unidas que respaldan el Pacto Mundial, especialmente en lo que se refiere a las actividades conjuntas de promoción y formación.

10. En función del resultado de las negociaciones en curso destinadas a acordar un texto aceptable para ambas partes de un Memorandum de entendimiento entre la OIT y la Organización Internacional de Normalización (ISO) relativo a un posible documento de la ISO que ha de servir de guía en materia de responsabilidad social, la Oficina puede participar o no en las actividades del Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad Social de la ISO, que tiene previsto concluir su trabajo en 2007. En cualquier caso, la participación final de la OIT en el Grupo de Trabajo tendrá como objetivo el de garantizar que la ISO y el Grupo de Trabajo reconocen que la OIT es la única organización internacional con mandato para elaborar y adoptar normas internacionales del trabajo y que cualquier documento que la ISO confeccione en la esfera de la responsabilidad social debería servir para alcanzar un mejor entendimiento y una mayor observancia de las normas y los instrumentos de la OIT, incluida la Declaración sobre las EMN.
11. La Oficina continuará siguiendo de cerca los futuros acontecimientos que se produzcan en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y participará en toda nueva consulta que organice la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en relación con la empresa y los derechos humanos a fin de velar por que cualquier interpretación o mecanismo de tramitación de reclamaciones que adopte la Comisión al respecto complemente (y no solape) los mecanismos de control de la OIT establecidos para supervisar la aplicación de los convenios y las recomendaciones de la OIT.

Cooperación técnica

12. La aplicación de los actuales proyectos de cooperación técnica financiados por la UE e Italia³ concluirá en 2005 y 2006, respectivamente. Se prevé que los coloquios sobre la Declaración sobre las EMN para las regiones de la ASEAN, el MERCOSUR y la SADC que tendrán lugar durante el primer semestre de 2005 ayuden a identificar las necesidades que justificarían la movilización de recursos extrapresupuestarios para actividades operacionales en al menos algunos de los países participantes. El Programa de Empresas Multinacionales utilizará los escasos recursos con cargo al presupuesto ordinario para la cooperación técnica de que dispone para prestar servicios de asesoramiento a escala nacional como y cuando lo soliciten los mandantes.
13. La Oficina proseguirá sus esfuerzos a fin de movilizar recursos para un proyecto de investigación global en el que se analizarán el alcance, los contenidos y la amplitud de los numerosos programas privados de supervisión, auditoría y certificación que se están emprendiendo en el contexto de los sistemas de producción y las cadenas de suministro globales con la participación y el apoyo de empresas multinacionales. En una segunda fase, y en el marco de dicho proyecto, podrían emprenderse actividades experimentales en un número limitado de países para tratar de alcanzar una complementariedad y unas sinergias mayores entre los regímenes privados y los servicios públicos de inspección del trabajo, incluida una posible formación conjunta de auditores privados e inspectores públicos. Regiría el proyecto un comité directivo del que formarían parte representantes de las Oficinas de Actividades para los Trabajadores y para los Empleadores y otras unidades de la Oficina interesadas, como Safe Work, DIALOGUE y DECLARATION.

³ Véase el documento GB.292/MNE/1, párrafos 7 y 8.

14. La Oficina viene recibiendo últimamente solicitudes de diversas empresas multinacionales para que proporcione formación sobre la Declaración sobre las EMN y el papel de las normas internacionales del trabajo en general dirigida especialmente al personal de las empresas en cuestión. Obviamente, estas empresas están dispuestas a pagar dicha formación, y el Programa de Empresas Multinacionales está colaborando actualmente con el Centro de Turín para confeccionar un plan de estudios apropiado que poder ofrecer para satisfacer este tipo de demanda a través de cursos abiertos al público.

Investigación y publicaciones

15. En 2005, se publicarán documentos de trabajo sobre el empleo en las empresas multinacionales y sobre las dificultades específicas que enfrentan las empresas multinacionales más pequeñas en Alemania, Italia y el Japón. En el período 2006-2007, los documentos de trabajo se centrarán en los estudios de casos y los ejemplos de buenas prácticas de las diferentes esferas abarcadas por la Declaración sobre las EMN. Entre los posibles ámbitos de investigación durante el período 2005-2007 figuran: los aspectos referentes al trabajo y el empleo de la legislación y otras medidas por las que se rigen las inversiones extranjeras directas en los países en desarrollo; y las prescripciones nacionales en materia de notificación y divulgación sobre los aspectos relativos al trabajo y el empleo en el contexto de la reglamentación de la gobernanza empresarial. Dada la escasez de recursos tanto de personal como distintos de los de personal de que se dispone para realizar este tipo de trabajo, sin embargo, la profundidad y la amplitud de la futura investigación dependerán en buena medida de la disponibilidad de pasantes durante los próximos años.
16. La Oficina mantendrá y actualizará tanto el sitio web de la Declaración sobre las EMN (www.ilo.org/multi) como la Base de Datos Empresas e Iniciativas Sociales (BASI) (www.ilo.org/basi). En función de la disponibilidad de recursos, se ampliará esta última para incorporar un mecanismo de búsqueda textual en línea. Se comenzarán las traducciones de la cuarta edición de la Declaración sobre las EMN, que se adoptará en la reunión de noviembre de 2005 del Consejo de Administración⁴.

Incorporación a las actividades de la OIT

17. La aprobación de la iniciativa InFocus mencionada en el párrafo 3 *supra* no sólo facilitaría la incorporación de la Declaración sobre las EMN a las actividades de la Oficina, sino que, lo que es más importante, haría posible que la OIT desarrollase una estrategia coherente en toda la Oficina y una aproximación a la responsabilidad social de la empresa basada en el marco previsto en la Declaración sobre las EMN. Esta aproximación garantizaría una coordinación y una cooperación mayores entre el amplio abanico de unidades existentes en la sede y sobre el terreno encargadas de los distintos aspectos que intervienen en la responsabilidad social de la empresa. Esta iniciativa InFocus también podría servir como punto focal o de acceso para aquellas empresas (multinacionales y de otra naturaleza) e iniciativas voluntarias que estén interesadas en colaborar con la OIT en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa.

Otras cuestiones

18. En 2005, la Subcomisión de Empresas Multinacionales examinará los resultados de la Octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN. Cuando la

⁴ Véase el documento GB.292/MNE/3.

Subcomisión discutió el mecanismo de seguimiento de la Declaración sobre las EMN en noviembre de 2002 y marzo de 2003⁵, hubo un acuerdo general no solamente en que el mecanismo de encuesta era bastante aparatoso, tanto en lo referido al volumen de trabajo para los Estados Miembros como en lo relativo al análisis emprendido por la Oficina y la Subcomisión, sino también en que los resultados obtenidos no eran necesariamente satisfactorios en cuanto a la pertinencia y la calidad de la información recabada. Dado que la Subcomisión opinaba que no tenía tiempo suficiente para discutir alternativas con detenimiento, se decidió proseguir con la Octava encuesta con un formato simplificado. Se convino, sin embargo, que en el futuro deberían estudiarse alternativas que permitan disponer de más y mejor información de un modo más rentable. La Oficina, por consiguiente, pretende presentar a la Subcomisión, para su discusión en 2006, un documento en el que se esbozan diversas alternativas. En este documento, que se basaría en las consultas previas celebradas con la Mesa de la Subcomisión, se tendría en cuenta la experiencia de encuestas anteriores, en especial las conclusiones de la Octava encuesta.

19. La Subcomisión tal vez desee dar a conocer sus puntos de vista sobre el plan de acción para 2005-2007 propuesto y dar orientaciones a la Oficina en relación con su aplicación.

Ginebra, 20 de enero de 2005.

Este documento se presenta para discusión.

⁵ Véanse los documentos GB.285/12 y GB. 286/14.

Anexo

Concepto	Programación	Indicador de resultados	Objetivo
Folleto, CD-ROM y sitio web nuevos	2005	Mayor demanda del folleto y el CD-ROM y mayor número de visitas al sitio web	Por determinar
Foro sobre empresas multinacionales y responsabilidad social de la empresa	2007	Reunión con una asistencia nutrida y bien promocionada	500 participantes
Participación en los principales actos sobre responsabilidad social de la empresa	Continua	Invitación pagada por los organizadores	10 invitaciones
Coloquios subregionales	Primer semestre de 2005	Reuniones con una asistencia nutrida	75 por ciento de participación
Cooperación con organizaciones multilaterales	Continua	Investigación, actividades operacionales y publicaciones conjuntas	Por determinar
Participación en el Grupo de Trabajo sobre Responsabilidad Social de la ISO	Continua	Reconocimiento del papel y de los instrumentos de la OIT en el documento de la ISO que ha de servir como guía	No es de aplicación
Cooperación técnica	Continua	Aprobación de nuevos proyectos y aplicación puntual de los proyectos aprobados	dos evaluaciones favorables y tres nuevas aprobaciones
Documentos de trabajo	Continua	Número de ejemplares solicitado y descargas de Internet	250 por documento de trabajo
Mantenimiento del sitio web	Continua	Mayor número de visitas	10 por ciento anual de aumento
BASI	Continua	Mayor número de búsquedas	20 por ciento anual de aumento
Traducciones	Continua	Número de traducciones de la cuarta edición de la Declaración sobre las EMN	12
Octava encuesta	2005	Número de respuestas	100